ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2413/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 42/2013, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOCALIDADES DE EUSEBIO AYALA (CORDILLERA), SANTA ROSA DEL AGUARAY (SAN PEDRO), YHÚ (CAAGUAZÚ) Y SAN LORENZO (CENTRAL), A LOS SEÑORES MYRIAN ALBERTA CABRERA DE ALONSO, REPRESENTADA POR FELICITA ROLÓN DE ALONSO – (ITEM 1), MARÍA NELLY RAMÍREZ AGUIAR – (ITEM 2), MARÍA ANTONIA ESPINOZA DE JARA – (ITEM 3) Y LA FIRMA RÁPIDO INTERNACIONAL S.A. - (ITEM 4).

Asunción, 6 de diciembre de 2013

VISTO: La Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 42/2013, con ID Nº 263677, para Locación de Inmuebles para Usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Eusebio Ayala (Cordillera), Santa Rosa del Aguaray (San Pedro), Yhú (Caaguazú) y San Lorenzo (Central), cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2229/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro propietarios, según Acta N° 142/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 34038 de fecha 25 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar la Locación de Inmueble Determinado a los Señores Myrian Alberta Cabrera de Alonso, representada por Felicita Rolón de Alonso – (Item 1), María Nelly Ramírez Aguiar – (Item 2), María Antonia Espinoza de Jara – (Item 3) y la firma Rápido Internacional S.A. - (Item 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 42/2013, para Locación de Inmuebles para Usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Eusebio Ayala (Cordillera), Santa Rosa del Aguaray (San Pedro), Yhú (Caaguazú) y San Lorenzo (Central), en las siguientes condiciones:

1.1 A Myrian Alberta Cabrera de Alonso, representada por Felicita Rolón de Alonso:

Item	Descripción	Cantidad (Meses)	Costo Unitario G (IVA Incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
1	Alquiler de casa para uso Institucional en la localidad de Eusebio Ayala - Cordillera	15	6.000.000	90.000.000

por un monto total de G 90.000.000 (noventa millones de guaraníes), IVA incluido.

1.2 A María Nelly Ramírez Aguiar:

Item	Descripción	Cantidad (Meses)	Costo Unitario G (IVA Incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
2	Alquiler de casa para uso Institucional en la localidad de Santa Rosa del Aguaray (San Pedro)	18	3.300.000	59.400.000

por un monto total de G 59.400.000 (cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.3 A María Antonia Espinoza de Jara:

Item	Descripción	Cantidad (Meses)	Costo Unitario G (IVA Incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
3	Alquiler de casa para uso Institucional en la localidad de Yhú (Caaguazú)	15	4.500.000	67.500.000

por un monto total de G 67.500.000 (sesenta y siete millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Rápido Internacional S.A.:

Item	Descripción	Cantidad (Meses)	Costo Unitario G (IVA Incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
4	Alquiler de salón para uso Institucional en la localidad de San Lorenzo (Central)	15	1.500.000	22.500.000

por un monto total de G 22.500.000 (veintidós millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. ANDRES RAMIREZ B.
p/Presidente